



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Lunes 19 de Septiembre de 2011

No. 175

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	6086
NTON 10 010 -08.....	6090
NTON 10 011 -08.....	6093
<b>INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO</b>	
Certificación.....	6096
<b>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
Notificaciones.....	6099
<b>ALCALDIA</b>	
<b>Alcaldía Municipal de Terrabona</b>	
Publicación de Resultados.....	6100
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	6100

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 11872 - M. 1008122 - Valor C\$ 95.00

DRA. MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado de MOLINOS DE COSTA RICA, S.A. de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### MOCRISA PALATINA WINTER

Para Proteger:  
Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados comestibles, levaduras, miel, jarabe de melaza, polvos para hornear, sal mostaza, pimienta, vinagre, salsas (condimentos), especias hielo.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000343, cuatro de febrero, del año dos mil once. Managua, veinte de junio, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Reg. 11816 - M. 1008069 - Valor C\$ 435.00

LIC. HUMBERTO CARRION MCDONOUGH, Apoderado de Spin Master Ltd. de Canadá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Zoobles! Spring to life!**



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

La marca de fábrica y de comercio es un diseño gráfico compuesto por la palabra "zoobles!" ligeramente arqueada, terminando con un signo de admiración. Las letras, de una grafía especial, son grandes, redondeadas y rellenas, aunque individualmente de tamaño irregular, entre las que destaca la "z" siendo la "e" la de menor tamaño. El relleno de las letras, incluyendo el signo de admiración, es blanco, y los bordes y el fondo son negros. En las letras "o" y en la "b" el fondo negro se ve en forma de círculos, no así en la "e", cuyo fondo se ve con otras formas geométricas. Debajo de "zoobles!" y acomodándose a su irregularidad, se lee "spring to life!" en letras más pequeñas, pero con las mismas características graficas descritas para "zoobles!", y siempre en fondo negro.

Para Proteger:  
Clase: 28

Juguetes, juegos y artículos para jugar.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-001141, once de abril, del año dos mil once. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Reg. 11632 - M. 2891707 - Valor C\$ 95.00

DRA. LUZ MARINA ESPINOZA RUIZ, Apoderado de PRODUCTOS FAMILIA, S.A. de Colombia, solicita registro de Marca Fábrica y Comercio:

**FAMIOGAR**

Para Proteger:

Clase: 16

PRODUCTOS DE PAPEL, ROLLOS PARA LA COCINA, TOALLAS DE PAPEL, PAÑUELOS DE PAPEL, PAÑUELOS DE BOLSILLO DE PAPEL, PAÑITOS DE MESA DE PAPEL, PAÑALES DESECHABLES, SERVILLETAS DE PAPEL, TOALLAS DE PAPEL Y PAPEL HIGIÉNICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-03687, once de octubre, del año dos mil siete. Managua, diecinueve de octubre, del año dos mil siete. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 11633 - M. 2891708 - Valor C\$ 95.00

DRA. ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Gestor Oficioso de APOLLO TYRES A.G. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AMAZER 3G**

Para Proteger:

Clase: 12

NEUMÁTICOS, LLANTAS, CÁMARA DE AIRE PARA NEUMÁTICOS/VÁLVULAS DE AIRES Y LODERAS PARA AUTOMÓVILES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-00053, ocho de enero, del año dos mil diez. Managua, catorce de enero, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Reg. 11634 - M. 2891709 - Valor C\$ 95.00

DRA. ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Gestor Oficioso de TransUnion Nicaragua S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

**TransUnion**

Para Proteger:

Clase: 5

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO AL ASEGURAMIENTO DE RIESGO PRIVADO, CON SERVICIOS DE INFORMACIÓN, TECNOLOGÍAS DE DECISIONAMIENTO Y AVANZADAS HERRAMIENTAS ANALÍTICAS PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS A ALCANZAR SUS OBJETIVOS, FACILITADOR DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CREDITICIA EN EL MUNDO, OFRECE HERRAMIENTAS AL CUIDADANO PARA APRENDER Y ENTENDER MEJOR SU VIDA CREDITICIA, PRESTA SERVICIOS DE LOCALIZACIÓN, MONITOREO DE CARTERA, MOTOR DE

DECISIÓN, HISTORIA DE CRÉDITO, VERIFICACIÓN, PRECALIFICADOS, PROCESOS ESPECIALES (BATCH) SCORING, HERRAMIENTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIA DE CRÉDITO, ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, RIESGO, COBROS Y MERCADEO.

Fecha de Primer Uso: dos de septiembre, del año dos mil cinco.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01241, quince de mayo, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de mayo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

-----  
Reg. 11635 - M. 2891710 - Valor C\$ 95.00

DRA. ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Gestor Oficioso de ET PUBLISHING INTERNATIONAL, INC de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FACIL FACIL**

Para Proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPE; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-01164, veintiocho de marzo, del año dos mil ocho. Managua, siete de abril, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

-----  
Reg. 11636 - M. 2891711 - Valor C\$ 95.00

DRA. ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA, Gestor Oficioso de ET PUBLISHING INTERNATIONAL, INC de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HAGA Y VENDA**

Para Proteger:

Clase: 16

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; ARTÍCULOS DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA PAPELERÍA O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS; PINCELES; MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA (EXCEPTO APARATOS); MATERIAS PLÁSTICAS PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); NAIPE; CARACTERES DE IMPRENTA; CLICHÉS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-01165, veintiocho de marzo, del año dos mil ocho. Managua, siete de abril, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.



Reg. 11771 - M. 0970929 - Valor C\$ 570.00

ING. ROSA EMELINA ALTAMIRANO GUTIERREZ, Apoderado de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (COFARCA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ELECTROMAX

Para Proteger:  
Clase: 5  
Rehidratante.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2011-001088, seis de abril, del año dos mil once. Managua, doce de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

ING. ROSA EMELINA ALTAMIRANO GUTIERREZ, Apoderado de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (COFARCA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### THROMBOFLUX

Para Proteger:  
Clase: 5  
AGENTE TROMBOLITICO.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2011-001090, seis de abril, del año dos mil once. Managua, doce de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

ING. ROSA EMELINA ALTAMIRANO GUTIERREZ, Apoderado de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA (COFARCA) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### AMPHOLIP

Para Proteger:  
Clase: 5  
ANTIMICÓTICO.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2011-001089, seis de abril, del año dos mil once. Managua, doce de mayo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

ING. ROSA EMELINA ALTAMIRANO GUTIERREZ, Apoderado de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMÉRICA, (COFARCA S.A.) de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PROPOVAN

Para Proteger:  
Clase: 5  
ANESTESICO.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2011-001087, seis de abril, del año dos mil once. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

ING. ROSA EMELINA ALTAMIRANO GUTIERREZ, Apoderado de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMÉRICA, (COFARCA S.A.) de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ZINCEE

Para Proteger:  
Clase: 5  
VITAMINA C.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2011-000802, dieciséis de marzo, del año dos mil once. Managua, veintinueve de marzo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

ING. ROSA EMELINA ALTAMIRANO GUTIERREZ, Apoderado de CORPORACION FARMACEUTICA DE CENTROAMÉRICA, (COFARCA S.A.) de Republica de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### CHEERS

Para Proteger:  
Clase: 5  
DESINTOXICANTE.

Opóngase.  
Presentada: Expediente N° 2011-000803, dieciséis de marzo, del año dos mil once. Managua, veintinueve de marzo, del año dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

Reg. 11772 - M. 0970897 - Valor C\$ 570.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-048-2011                      Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2011-0000069

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 48

Autor: Luis Alberto Gutiérrez Cruz

Título: "COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE MATEMÁTICA ACTUALIZADA 1º"

Fecha de Presentado: 17 de junio, del 2011.

A nombre de

Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Particularidad
Lenyn Ernesto Rojas Campos	Editor
	Solicitante

Descripción:

Consiste en un texto educativo de Matemática actualizada primer grado apegado al Currículo del año 2009 del Ministerio de Educación (MINED), con enfoque de competencia educativa. ISBN: 978-99924-74-24-2.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-049-2011 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2011-0000070

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 49

Autor: Luis Alberto Gutiérrez Cruz

Título: "COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE MATEMÁTICA ACTUALIZADA 2ª"

Fecha de Presentado: 17 de junio, del 2011.

A nombre de

	Particularidad
Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Editor
Lenyn Ernesto Rojas Campos	Solicitante

Descripción:

Consiste en un texto educativo de Segundo Grado de Primaria adaptado al Currículo del año 2009 del Ministerio de Educación (MINED) Modernizado, con enfoque de competencia educativa. ISBN: 978-99924-74-27-3.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-050-2011 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2011-0000071

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 50

Autor: Luis Alberto Gutiérrez Cruz

Título: "COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE MATEMÁTICA ACTUALIZADA 3ª"

Fecha de Presentado: 17 de junio, del 2011.

A nombre de

	Particularidad
Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Editor
Lenyn Ernesto Rojas Campos	Solicitante

Descripción:

Consiste en un texto educativo de Tercer Grado de Primaria adaptado al Currículo del 2009 del Ministerio de Educación (MINED), con enfoque de competencia educativa. ISBN: 978-99924-74-28-0.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-051-2011 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2011-0000072

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 51

Autor: Luis Alberto Gutiérrez Cruz

Título: "COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE MATEMÁTICA 4ª"

Fecha de Presentado: 17 de junio, del 2011.

A nombre de

	Particularidad
Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Editor
Lenyn Ernesto Rojas Campos	Solicitante

Descripción:

Consiste en un texto educativo de Cuarto Grado de Primaria adaptado al Currículo del año 2009 del Ministerio de Educación (MINED), con enfoque de competencia educativa. ISBN: 978-99924-74-29-7.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-052-2011 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2011-0000073

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 52

Autor: Luis Alberto Gutiérrez Cruz

Título: "COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE MATEMÁTICA ACTUALIZADA 5ª"

Fecha de Presentado: 17 de junio, del 2011.

A nombre de

	Particularidad
Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Editor
Lenyn Ernesto Rojas Campos	Solicitante

Descripción:

Consiste en un texto educativo de Quinto Grado de Primaria adaptado al Currículo del año 2009 del Ministerio de Educación (MINED), con enfoque de competencia educativa. ISBN: 978-99924-74-30-3.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-053-2011 Tipo: LITERARIA  
Número de Expediente: 2011-0000074

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 53

Autor: Luis Alberto Gutiérrez Cruz

Título: "COLECCIÓN NACHO NICARAGÜENSE MATEMÁTICA ACTUALIZADA 6ª"

Fecha de Presentado: 17 de junio, del 2011.

A nombre de

	Particularidad
Ediciones y Publicaciones San Jerónimo, Cía. Ltda.	Editor
Lenyn Ernesto Rojas Campos	Solicitante

Descripción:

Consiste en un texto educativo de Sexto Grado de Primaria adaptado al Currículo del año 2009 del Ministerio de Educativa (MINED), con enfoque de competencia educativa. ISBN: 978-99924-74-31-0.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
Reg. 11815 - M. 1008068 - Valor C\$ 380.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-53-2008	Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2008-0000038	

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: V, Folio: 53

Autor: Sara María Valery Martínez

Título: COCINANDO CON SARITA VALERY

Fecha de Presentado: 22 de mayo, del 2008.

A nombre de	Particularidad
Sara María Valery Martínez	Solicitante

Descripción:

Libro de Cocina Nicaragüense e Internacional.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, dos de julio del dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

-----  
Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-021-2011	Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2010-0000109	

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 21

Autor: Javier Alonso Carrión McDonough

Título: "DISCURSOS DEL GENERAL DE EJÉRCITO JAVIER CARRIÓN, AL EJERCER EN 2000-2005 COMO JEFE DEL EJÉRCITO"

Fecha de Presentado: 7 de octubre, del 2010.

A nombre de  
EJÉRCITO DE NICARAGUA

Fernando Rene Somarriba de Valery

Particularidad  
Titular Derechos  
Patrimoniales  
Solicitante

Descripción:

Consiste en una obra Literaria que contiene la Recopilación Cronológica no completa de discursos pronunciados por el General del Ejército Javier Carrion McDonough, durante el período que comprende del 2000-2005, en diferentes actividades con instituciones y autoridades del estado, así como también en eventos internos del Ejército de Nicaragua. .

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, tres junio del dos mil once. Erwin Ramírez C. Registrador Suplente.

-----  
LIC. HUMBERTO CARRION MCDONOUGH, Apoderado de McDonald's Corporation. de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### McDonal's Angus Premium

Para Proteger:

Clase: 30

Emparedados, emparedados de carne, emparedados de pescado, emparedados de cerdo, emparedados de pollo, galletas, bizcochos, pan, tortas, chocolate, café, sustitutos del café, té, mostaza, avena, pasteles, salsas, condimentos y azúcar.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2011-000952, veinticinco de marzo, del año dos mil once. Managua, veintiséis de mayo, del año dos mil once. Harry Peralta, Director/Registrador.

-----  
DR. FERNANDO SOMARRIBA DE VALERY, Apoderado de The Sherwin-Williams Company de EE.UU., solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### LOXON

Para Proteger:

Clase: 2

Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002067, catorce de julio, del año dos mil diez. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C. Subdirector.

-----  
Reg. 14143 - M. 1089482 - Valor C\$ 13, 290.00

**NTON 10 010 -08**  
**NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE**  
**EFICIENCIA ENERGETICA, EQUIPOS DE REFRIGERACION**  
**COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LIMITES DE LOS**  
**VALORES DE CONSUMO.**

#### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización

Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del cuarenta y siete (47) al cincuenta y tres (53), se encuentra el Acta No. 005-09 "Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Normalización Técnica y Calidad", la que en sus partes conducentes, expone: "En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve con treinta y cinco minutos de la mañana del día martes veinticinco de agosto del año dos mil nueve, reunidos en el Despacho del Ministro de Fomento Industria y Comercio, por notificación de convocatoria enviada previamente el día miércoles doce de agosto del año dos mil nueve, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presente los miembros titulares y delegados de la Comisión (CNNC) entre los cuales se encuentran: Verónica Rojas Berríos en su calidad de Ministra por la Ley del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Donald Picado R., en Representación del Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR); Onasis Delgado, en representación del Director del Instituto Nacional de Energía (INE); Hilda Espinoza, en representación del Ministro del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA); Sheyla Gadea Salas, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); José León Arguello en representación de la Ministro del Trabajo (MITRAB); Julio Solís Sanchez en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); Iván Cotes En representación del Ministro de Energía y Minas (MEM); y Zacarías Mondragón García, en representación de las organizaciones privadas del Sector Industrial. Así mismo participa en esta reunión la Ingeniera Noemí Solano de parte de la Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: Rolando Lugo y Fernando Campos de parte del MEM; Oscar López Calderón y María Auxiliadora Campos de parte del MIFIC. Habiendo constatado el quórum de ley, por la Compañera Verónica Rojas Berríos procede a dar por iniciada esta sesión y la declara abierta (...). 06-09. (Presentación y Aprobación de quince Normas Técnicas Nicaragüenses). Después de presentación y discusión sobre el objeto y el contenido de cada uno de los quince Proyectos de Normas Técnicas (...) los miembros de la CNNC acuerdan por unanimidad (...) NTON 10010-08 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Eficiencia Energética. Equipos de Refrigeración Comercial Autocontenidos. Límites de los valores de Consumo. (...) No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veinticinco de agosto del año dos mil nueve. - (f) Verónica Rojas Berríos (Legible), -Presidenta de la CNNC. (f) Sara Amelia Rosales C. (Legible), Secretaria Ejecutiva de la CNNC. A solicitud del Ministerio de Energía y Minas (MEM) extendiendo, en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve. (f) Lic. Sara Amelia Rosales. C. Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. LÍMITES DE LOS VALORES DE CONSUMO**

**NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE**

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada NTON 10010-08 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Eficiencia energética para equipos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites de los valores de consumo, en su discusión y aprobación participaron las siguientes personas:

Rolando Lugo	Ministerio de Energía y Minas MEM
Carlos Pérez Méndez	Instituto Nicaragüense de Energía INE
Irma Monjarrez	Dirección General de Servicios Aduaneros DGA
Manuel Bermúdez	Cámara de Comercio de Nicaragua CACONIC
Erick López	Centro de Producción más Limpia de Nicaragua CPM-L-N
Augusto César Palacios	Universidad Nacional de Ingeniería UNI
Sandra Gutiérrez	Multiconsult & CIA Ltda.
Enelia Valdés	FOGEL
Sergio Ortiz	FOGEL
Lizeth Zúniga	BUN-CA
Javier Cruz	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC
Erick Méndez	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC
C. Valeria Pineda	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC

Esta norma fue aprobada por el comité en su última sesión de trabajo el día 20 de junio de 2008.

**1. OBJETO**

La presente norma establece las especificaciones para determinar los valores de consumo de energía por litro (1 litro = 10-3 m<sup>3</sup>) para equipos de refrigeración comercial autocontenidos.

**2. CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta norma aplica a los siguientes equipos de refrigeración comercial autocontenidos alimentados con energía eléctrica, usados, reconstruidos (solo importados) y nuevos. Todos con capacidades desde 10 litros (0,01 m<sup>3</sup>) de volumen refrigerado útil (en función de los límites energéticos) o más. Los tipos de equipos son:

- Enfriadores verticales con una o más puertas frontales
- Enfriadores horizontales
- Congeladores horizontales
- Congeladores verticales
- Vitrinas cerradas
- Conservadores de bolsas de hielo

Esta norma aplica también a los refrigeradores verticales que se utilizan con cargas a temperaturas hasta -5 °C.

**3. DEFINICIONES**

Para efectos de esta norma se establecen las siguientes definiciones y cuando se usen los términos tensión y corriente debe entenderse que se trata de valores eficaces (raíz cuadrática media, r<sub>m</sub>).

NOTA. Además otros términos se pueden ver en la norma ISO 23953-1.

3.1 Equipo. Se refiere a los equipos especificados en el capítulo 2.

3.2 Autocontenidos. Son aquellos equipos que tienen integrada en su gabinete un circuito cerrado de refrigeración o la unidad condensadora.

3.3 Circulación forzada de aire. Sistema de enfriamiento que requiere el paso forzado del aire interior del equipo a través del evaporador, mediante uno o más ventiladores.

3.4 Congelador. Equipo diseñado para mantener una temperatura menor o igual a -18 °C y se clasifica en:

3.4.1 Horizontal. Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

3.4.2 Vertical. Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

3.5 Conservador de bolsas con hielo. Equipo diseñado para mantener una temperatura interior menor o igual -6 °C y se clasifica en:

3.5.1 Horizontal. Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

3.5.2 Vertical. Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

3.6 Consumo de energía por litro. Es una medida indirecta de la eficiencia de los equipos objeto de esta norma y se determina dividiendo el consumo de energía en 24 horas de un equipo en kWh, entre el volumen refrigerado útil de este en litros. Se expresa en kWh/litro

3.7 Enfriador. Equipo para operar a temperatura media (ver apartado 4.13), que puede estar diseñado con sistema de refrigeración con circulación de aire forzado, placa fría o una combinación de ambos (híbrido), y se clasifican en:

3.7.1 Horizontal. Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas en la parte superior.

3.7.2 Vertical. Cuyo acceso se hace a través de una o más puertas frontales.

3.8 Placa fría. Placa de un equipo de refrigeración cuya superficie sirve como medio de enfriamiento.

3.9 Sistema de refrigeración de aire forzado. Es un sistema de convección forzada del aire a través del evaporador, por medio de uno o más ventiladores, para lograr el enfriamiento del producto.

3.10 Sistema de refrigeración de placas frías. Es un sistema que consta de una o más placas frías y convección natural del aire, para lograr el enfriamiento del producto.

3.11 Sistema de refrigeración híbrido. Es un sistema que combina el uso de placas frías y aire forzado, para lograr el enfriamiento del producto.

3.12 Temperatura baja. Temperatura que se encuentra por abajo de 0 °C.

3.13 Temperatura media. Temperatura comprendida entre 0 y 10 °C.

3.14 vitrina. Equipo exhibidor diseñado para conservar una temperatura media o baja, cuyo acceso se hace a través de una o más puertas posteriores.

3.15 volumen refrigerado útil. el volumen refrigerado útil para los equipos incluidos en esta norma, será el resultado de la sumatoria de los volúmenes determinados por la geometría interna del equipo expresado en metros cúbicos, destinados para el acomodo y enfriamiento del producto y calculados de acuerdo con lo indicado en la norma NTON 10 012 -08.

3.16 Abatimiento. Es una condición de operación donde el equipo debe operar desde la temperatura ambiente hasta la condición estable.

#### 4. CLASIFICACIÓN

Para efectos de aplicación de esta norma, los equipos de refrigeración comercial autocontenidos se clasifican como se indica en la tabla 1.

Tabla 1 Valores límite de consumo de energía (kWh/litro) para equipos de refrigeración comercial autocontenidos.

Tipo de equipo	Intervalo de capacidad (L)	Consumo kWh/litro
<b>ENFRIADOR VERTICAL</b>		
	10 - 50	0,042
	51 - 99	0,041
	100 - 150	0,040
	151 - 300	0,036
	301 - 450	0,028
	451 - 850	0,020
	Mayores de 850	0,018
<b>ENFRIADOR HORIZONTAL</b>		
- Con circulación forzada de aire	110 - 150	0,030
	151 - 250	0,024
	251 - 360	0,020
	Mayores de 360	0,015
- De placa fría	110 - 150	0,034
	151 - 250	0,024
	251 - 360	0,028
	Mayores de 360	0,018
<b>CONGELADOR VERTICAL</b>		
- Con puerta de cristal y circulación forzada de aire	50 - 100	0,050
	101 - 200	0,045
	Mayores de 200	0,040
- Con puerta de cristal y placa fría	200 - 600	0,034
	601 - 1000	0,018
	Mayores de 1000	0,012
<b>CONGELADOR HORIZONTAL</b>		
- Con puerta sólida	110 - 200	0,013
	201 - 400	0,010
	Mayores de 400	0,009
- Con puerta de cristal	110 - 200	0,020
	201 - 400	0,018
	Mayores de 400	0,016
<b>VITRINA CERRADA</b>		
- de temperatura media	200 - 600	0,056
	601 - 1000	0,050
	Mayores de 1000	0,044
- de temperatura baja	200 - 600	0,063
	601 - 1000	0,056
	Mayores de 1000	0,049
<b>CONSERVADORES DE BOLSAS DE HIELO</b>		
	250	0,0097
	500	0,0066
	1 000	0,0044
	2 000	0,0030
	Mayores de 2 500	0,0026
	0,0066	

Para el caso de equipos con sistema de refrigeración híbrido, se debe clasificar el equipo en función al tipo de enfriamiento utilizado en el mayor volumen útil refrigerado; como circulación forzada de aire o de placas frías, según lo establecido en la tabla 2.

Tabla 2 - Intervalos de desempeño

Equipo	Temperatura de la carga de prueba (°C)		
	Límite de temperatura más alta	Temperatura promedio menor o igual a	Límite de temperatura más baja
Enfriador vertical y horizontal (circulación forzada de aire) <sup>1)</sup>	7,2	3,33	0
Enfriador vertical y horizontal (placas frías)	10	5	-1

Vitrinas (temperatura media)	10	5	0
Vitrinas (temperatura baja)	0	-2,5	-5
Conservadores de bolsas con hielo	-6	N/A	N/A
Congeladores	-18	N/A	N/A

1) Los refrigeradores verticales que se utilizan con cargas a temperaturas hasta -5 °C .se deben evaluar dentro del rango de los equipos que operan en temperatura media.

## 5. REQUISITOS

### 5.1 Abatimiento de temperatura (pull-down)

Aplica solo a enfriadores verticales y horizontales con circulación de aire forzado, placa fría e híbridos.

Los equipos deben enfriar la carga de prueba especificada en la norma NTON 10 012-08, a las temperaturas indicadas en Tabla 4, en un tiempo máximo de 22 horas, y de acuerdo con el método de ensayo establecido en la norma NTON 10 012-08.

### 5.2 Eficiencia energética

El consumo eléctrico de los equipos objeto de esta norma y determinado con el método de prueba especificado en la norma NTON 10 012-08, no debe exceder del valor correspondiente que se establece en la tabla 1 de la presente norma.

El fabricante debe marcar en la etiqueta el consumo de energía en kWh/L, este valor debe ser igual o menor al valor especificado en las tabla 1 para el intervalo de capacidad correspondiente.

## 6. MUESTREO

Para efectuar las inspecciones que permitan demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados en esta norma para los equipos de refrigeración comercial autocontenidos es necesario establecer un plan de muestreo. Éste puede establecerse de común acuerdo entre el fabricante y el comprador o bien si sólo es para propósitos de control interno de la calidad de los productos, el fabricante puede establecer el muestreo que corresponda con el tamaño de los lotes de producción y que proporcione la confiabilidad necesaria.

## 7. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

### Eficiencia energética

En consideración a la dispersión de resultados que se presentan en pruebas iguales efectuadas en un mismo equipo o en pruebas iguales efectuadas en diferentes equipos del mismo modelo y/o a la exactitud de los instrumentos de medición, se debe aceptar una variación de 10 % del consumo de energía marcado en la etiqueta, sin exceder el establecido en la tabla 1 del capítulo 5.

### Abatimiento de temperatura (pull-down)

En ningún caso, los equipos probados pueden rebasar el valor indicado en el apartado 6.1.

## 8. ETIQUETADO

Los equipos objeto de esta norma deben llevar una etiqueta que proporcione información relacionada con su consumo de energía según se establece en la norma NTON 10 011-08.

## 9. REFERENCIA

Esta norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir concordancia sobre el tema tratado en la misma al momento de elaborar la presente.

Esta norma corresponde parcialmente con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-022 ENER/ SCFVECOL -2000, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario y eliminación de clorofluorocarbonos (CFC's) para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado". A -

NTON 10 011-08. Eficiencia energética, para equipos de refrigeración comercial autocontenidos. Etiquetado.

NTON 10 012-08. Eficiencia energética, para equipos de refrigeración comercial autocontenidos. Método de ensayo.

ISO 23953-1. Muebles frigoríficos comerciales. Parte 1: Vocabulario

ISO 3951. Sampling procedures for inspection by variables.

## 10. OBSERVANCIA DE LA NORMA

La observancia para el cumplimiento de esta Norma le corresponde al MIFIC a través de la Dirección de Defensa del Consumidor según sus competencias y la legislación vigente en el país.

## 11. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Norma entrará en vigencia 60 días después de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

**-ULTIMALINEA-**

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del cuarenta y siete (47) al cincuenta y tres (53), se encuentra el Acta No. 005-09 "Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Normalización Técnica y Calidad", la que en sus partes conducentes, expone: "En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las nueve con treinta y cinco minutos de la mañana del día martes veinticinco de agosto del año dos mil nueve, reunidos en el Despacho del Ministro de Fomento Industria y Comercio, por notificación de convocatoria enviada previamente el día miércoles doce de agosto del año dos mil nueve, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presente los miembros titulares y delegados de la Comisión (CNNC) entre los cuales se encuentran: Verónica Rojas Berríos en su calidad de Ministra por la Ley del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) y Presidente de la CNNC; Donald Picado R., en Representación del Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR); Onasis Delgado, en representación del Director del Instituto Nacional de Energía (INE); Hilda Espinoza, en representación del Ministro del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA); Sheyla Gadea Salas, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); José León Arguello en representación de la Ministro del Trabajo (MITRAB); Julio Solís Sanchez en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); Iván Cotes En representación del Ministro de Energía y Minas (MEM); y Zacarías Mondragón García, en representación de las organizaciones privadas del Sector Industrial. Así mismo participa en participan en esta reunión la Ingeniera Noemí Solano de parte de la Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados

especiales: Rolando Lugo y Fernando Campos de parte del MEM; Oscar López Calderón y María Auxiliadora Campos de parte del MIFIC. Habiendo constatado el quórum de ley, por la Compañera Verónica Rojas Berríos procede a dar por iniciada esta sesión y la declara abierta (...). 06-09. (Presentación y Aprobación de quince Normas Técnicas Nicaragüenses). Después de presentación y discusión sobre el objeto y el contenido de cada uno de los quince Proyectos de Normas Técnicas (...) los miembros de la CNNC acuerdan por unanimidad (...) NTON 10011-08 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Eficiencia Energética. Equipos de Refrigeración Comercial Autocontenidos. Etiquetado. (...) No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez con cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veinticinco de agosto del año dos mil nueve. - (f) Verónica Rojas Berríos (Legible), -Presidenta de la CNNC. (f) Sara Amelia Rosales C. (Legible), Secretaria Ejecutiva de la CNNC. A solicitud del Ministerio de Energía y Minas (MEM) extendiendo, en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve. (f) Lic. Sara Amelia Rosales. C. Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

**NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL AUTOCONTENIDOS. ETIQUETADO**

**NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE**

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada NTON 10011-08 Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense. Eficiencia Energética para Equipos de Refrigeración Comercial Autocontenidos. Etiquetado, en su discusión y aprobación participaron las siguientes personas:

Rolando Lugo	Ministerio de Energía y Minas MEM
Carlos Pérez Méndez	Instituto Nicaragüense de Energía INE
Irma Monjarrez	Dirección General de Servicios Aduaneros DGA
Manuel Bermúdez	Cámara de Comercio de Nicaragua CACONIC
Erick López	Centro de Producción más Limpia de Nicaragua CPmL-N
Augusto César Palacios	Universidad Nacional de Ingeniería UNI
Sandra Gutiérrez	Multiconsult & CIA Ltda.
Enelia Valdés	FOGEL
Sergio Ortiz	FOGEL
Lizeth Zúniga	BUN-CA
Javier Cruz	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC
Erick Méndez	Ministerio de Fomento Industria y Comercio MIFIC

C. Valeria Pineda  
Ministerio de Fomento Industria  
y Comercio MIFIC

Esta norma fue aprobada por el comité en su última sesión de trabajo el día 20 de junio de 2008.

**1 OBJETO**

Establecer los requisitos de etiquetado para equipos de refrigeración comercial autocontenidos.

**2 CAMPO DE APLICACION**

Esta norma aplica a los siguientes equipos de refrigeración comercial autocontenidos alimentados con energía eléctrica, usados, reconstruidos (sólo importados) y nuevos. Todos con capacidades desde 10 litros (0,01 m<sup>3</sup>) de volumen refrigerado útil (en función de los límites energéticos) o más. Los tipos de equipos son:

- Enfriadores verticales con una o más puertas frontales.
- Enfriadores horizontales.
- Congeladores horizontales.
- Congeladores verticales.
- Vitrinillas cerradas.
- Conservadores de bolsas de hielo.

Esta norma aplica también a los refrigeradores verticales que se utilizan con cargas a temperaturas hasta -5 °C .

**3. DEFINICIONES**

Para esta norma aplican las definiciones de la norma NTON 10 010 08. Para esta norma se incluyen las conversiones de las respectivas unidades utilizadas:

1 litro=1dm=0,0353147 pie<sup>3</sup>, 10 litros = 10 dm = 0,0353147 pie<sup>3</sup>

**4. REQUISITOS DEL ETIQUETADO**

Los equipos objeto de esta norma deben llevar una etiqueta que proporcione información relacionada con su consumo de energía y el lenguaje utilizado en la etiqueta debe ser el español.

**4.1 Permanencia**

La etiqueta debe ir adherida o sujeta por medio de un cordón al equipo, en este último caso la etiqueta debe tener la rigidez suficiente para que no se flexione por su propio peso. En cualquiera de los casos no debe removerse del equipo hasta después de que éste haya sido adquirido por el usuario final.

**4.2 Ubicación**

La etiqueta debe estar ubicada en la superficie de exhibición frontal del equipo, visible al consumidor.

**4.2.3 Información**

La etiqueta de consumo de energía debe contener como mínimo la

información que se lista a continuación, impresa en forma legible e indeleble:

4.2.2 El nombre de la etiqueta: "EFICIENCIA ENERGÉTICA".

4.2.3 Referenciar a la norma con la cual fue determinado el consumo de energía (NTON 10 012-08). Se puede referenciar a otra norma siempre y cuando esta sea equivalente a la norma NTON 10 012-08.

4.2.4 La leyenda "Marca" seguida de la marca del equipo.

4.2.5 La leyenda "Modelo" seguida del modelo del equipo.

4.2.6 La leyenda "Tipo" seguida del tipo del equipo (conforme a la tabla 1 del capítulo 5 de la norma NTON 10 010-08).

4.2.7 La leyenda "Capacidad" seguida del valor de la capacidad refrigerada útil en litros del equipo hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, conforme a la tabla 1 del Capítulo 5 de la norma NTON 10 010-08.

4.2.8 La leyenda "Consumo establecido en la norma en (kWh/l) en 24 h" seguida del valor de consumo hasta 3 decimales aplicando la regla de redondeo progresivo, de acuerdo a su tipo y capacidad, conforme a las Tabla 1 del capítulo 5 de la norma NTON 10 010-08.

4.2.9 La leyenda "Consumo del equipo en (kWh/l) en 24 h" seguida del valor de consumo del equipo hasta 3 decimales aplicando la regla de redondeo progresivo. El valor de consumo del equipo debe ser definido por el fabricante.

4.2.10 La leyenda "Ahorro de energía de este equipo" de manera horizontal centrada, que indique el porcentaje de ahorro de energía que tiene el producto hasta un decimal aplicando la regla de truncamiento, obtenido con el siguiente cálculo:

$$\left( 1 - \left( \frac{\text{Consumo del aparato en (kWh/l) en 24 h}}{\text{Consumo establecido en la norma en (kWh/l) en 24 h}} \right) \right) \times 100 \%$$

4.2.11 Opcionalmente se puede incorporar una barra horizontal de tonos crecientes, de color claro hasta llegar al negro, indicando el por ciento de ahorro de energía de 0 % al 50 %.

Debajo de la barra, en 0 % debe colocarse la leyenda "Menor ahorro" y debajo de la barra en 50% debe colocarse la leyenda "Mayor ahorro".

NOTA: en caso de que el equipo pase del 50 % en el ahorro, se debe usar el valor reportado como valor de la etiqueta.

Se debe colocar una flecha sobre la barra horizontal.

4.2.12 La leyenda "El ahorro de energía efectivo dependerá de los hábitos de uso y localización del equipo".

4.2.13 La leyenda "IMPORTANTE la etiqueta no debe retirarse del equipo hasta que haya sido adquirido por el consumidor final".

4.2.3 Dimensiones

Las dimensiones mínimas de la etiqueta son las siguientes:

Alto 14 cm ± 1 cm  
Ancho 10 cm ± 1 cm

4.2.3 Distribución de la información y colores

4.2.3.1 La información debe distribuirse como se muestra en el ejemplo de etiqueta que contiene el anexo A.

4.2.3.2 Toda la información descrita en el apartado 4.1, así como las líneas y contorno debe ser de color negro.

4.2.3.3 El contorno de la etiqueta debe ser con una línea más gruesa que el resto de las líneas que aparecen en ésta.

4.2.3.4 El fondo de la etiqueta debe ser de color amarillo.

## 5 REFERENCIA

Esta norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir concordancia sobre el tema tratado en la misma al momento de elaborar la presente.

Esta norma corresponde parcialmente con la "NORMA Oficial Mexicana NOM-022-ENER/SCFVECOL-2000, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario y eliminación de clorofluorocarbonos (CFC's) para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado".

NTON 10 010-08. Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario para equipos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites de los valores de consumo.

## 6. OBSERVANCIA DE LA NORMA

La observancia para el cumplimiento de esta Norma le corresponde al MIFIC a través de la Dirección de Defensa del Consumidor según sus competencias y la legislación vigente en el país.

## 7. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Norma entrará en vigencia 60 días después de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

### ANEXO A.

(Este Anexo es de carácter informativo)

Ejemplo de etiqueta para equipos de refrigeración comercial autocontenidos

EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Consumo de Energía determinado como se establece en la <b>NORMA INTE 28-01-01-07</b>	
Marca: <b>SUPER-FREEZER</b>	Tipo: <b>Congelador Horizontal</b>
Modelo: <b>G PMA00254-Y</b>	Capacidad: <b>400 litros (l)</b>
<b>Consumo establecido en la norma en ( kWh/l ) en 24 h</b>	<b>0,018</b>
<b>Consumo del aparato en ( kWh/l ) en 24 h</b>	<b>0,015</b>
<b>Ahorro de energía de este equipo</b>	
<b>Menor Ahorro</b>	<b>Mayor Ahorro</b>
El ahorro de energía efectivo depende de los hábitos de uso y localización del equipo	
<b>IMPORTANTE</b>	
La etiqueta no debe retirarse del equipo hasta que <b>haya sido adquirido por el consumidor final.</b>	
Equivalencias: 1 litro=1dm=0.0353147 pie3 , 10 litros = 10 dm = 0.0353147 pie3	

-ULTIMALINEA-

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**

Reg. 14185 - M. 1089558 - Valor C\$ 760.00

**Certificación**

La suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo

**Certifica**

Que en el Tomo III del Libro de Actas del Consejo Directivo se encuentra el Acta No.77 de la Sesión Ordinaria no.67, celebrada en la ciudad de Managua a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día veinte y ocho de Julio del dos mil once, la que íntegra y literalmente dice:

En la ciudad de Managua a las dos y cuarenticinco minutos de la tarde del veintiocho de Julio del dos mil once, reunidos en la sala de conferencia del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), para celebrar Sesión Ordinaria No. 67 correspondiente al mes de Julio del año dos mil once, convocados debidamente por la Secretaria del Consejo para dar a conocer la Agenda que previamente se hizo llegar.

Preside la sesión el Cro. Mario Salinas Pasos, asistido por la Cra. Elvia Leonor Estrada Rosales, quien procede a verificar el quórum de ley y están presentes los siguientes miembros: 1.- Representante del INTUR, Señor Mario Salinas Pasos; 2.- Representante de CANATUR, Señora Sylvia Levy; 3.- Representante de CANTUR, Señor Leonardo Torres C., 4.- Representante de CANIMET Señor Donald Porras; 5.- Representante de la RAAN, Señora Eva Luz Carrillo, 6.- Representante del Ministerio de Salud, (MINSAL) Señora María del Rosario Sandino Montes; 7.- Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (MHCP) Señora Meyling Inés Dolmuz Páiz; 8.- Representante del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), Señor Manuel Mora; 9.- Representante del Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (MIFIC) Señora Verónica Rojas; 10.- Representante del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, (INIFOM) Señor Rafael Urbina, 11.- Presidente de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional, Señor Ramón Antonio Macías Luna.

Asisten también a la sesión los funcionarios del INTUR, Lic. Mayra Salinas Uriarte, Vicepresidenta Ejecutiva, Lic. Bayola Pallais, Responsable de la Dirección de Planeamiento, Lic. Omar Oporta, Responsable de Asuntos Jurídicos, Lic. Eduardo España, Responsable de la División General Administrativa Financiera, Arq. María Esperanza Arróliga, Responsable Centros Turísticos y los Especialistas Lic. Medardo Mercado Fonseca, Resp. del Departamento de Desarrollo Organizacional y la Lic. María de los Ángeles Espinoza Jarquín, Especialista en Diseño Organizacional, ambos funcionarios de la Dirección General de Función Pública del MHCP.

**Verificación de Quórum**

El Presidente Ejecutivo pregunta si hay quórum de ley y por estar constituido para efectuar esta sesión, y siendo la hora, lugar y fecha para su celebración, declara abierta la Sesión y para la discusión la siguiente Agenda:

**Puntos inconducentes...**

Agenda. I.- Explicación de Especialista de Función Pública sobre el tema "Organigrama del Intur", expone el Lic. Medardo Mercado Responsable Dpto. de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Función Pública del MHCP. II.- Informe de Actividades Enero a Junio 2011, expone la Lic. Bayola Pallais Responsable de la División de Planificación y Desarrollo

Turístico. III.- Información sobre ley no. 766 "Ley Especial para el Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos", expone el Dr. Omar Oporta, Responsable Oficina de Asuntos jurídicos, IV.- Solicitud Aprobación de: VI.1 Reglamento para las Transferencias Electrónicas de Fondos, T.E.F. IV.2 Normativa de Viáticos, expone el cro. Eduardo España, Responsable de la División Administrativa Financiera, V.- Propuesta de Arrendatarios de Granada sobre el Canon de Mantenimiento, conforme Cláusula Especial, expone la Arq. María Esperanza Arróliga Responsable de Oficina de Centros Turísticos. VI.- Casos del Centro Turístico Pochomil: VI.1 Solicitud de Modificación de Tarifa por Cobro de Ingreso de Autobuses de Transporte Interurbano que entran al Centro Turístico Pochomil donde existe una Terminal. VI.2 Peticiones sobre Titulación a favor de los Arrendatarios del Centro, expone el Dr. Omar Oporta Responsable de Asuntos Jurídicos VII.- varios: VII.1 Moción de Cantur sobre solicitud de Apoyo a los Miembros del Consejo Directivo para impulsar que la Ley 306 entre a plenario.

**Partes inconducentes.....**

IV. II NORMATIVA DE VIATICOS, Expone el Lic. Eduardo España, Responsable de la División Gral. Administrativa Financiera.

En todas las instituciones públicas se realiza el pago de viáticos a los trabajadores consistentes en pagos de desayuno, almuerzo, cena y hospedaje. Existe una resolución administrativa en la cual están estipulados los viáticos que se pagan, pero sistematizado no existe, no hay una norma establecida, existe una tabla de viáticos a lo interno del INTUR en la que se les paga C\$60.00 de desayuno, C\$85.00 almuerzo, C\$60.00 cena y transporte C\$40.00, existe también una tabla de viáticos para viajes internacionales y una tabla para viáticos de bolsillo.

**Partes inconducentes.....**

Una vez concluida la presentación y discutida ampliamente, los suscritos miembros del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo", en uso de sus facultades que le confiere la Ley No. 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 149 de fecha once de agosto del mil novecientos noventa y ocho, y la Ley. No. 495 "Ley General del Turismo" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 184 de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cuatro.

**CONSIDERANDO**

Que es necesario que exista una normativa en la que se establezcan las disposiciones generales y los criterios regulatorios para el pago de viáticos a los trabajadores del Instituto Nicaragüense de Turismo de acuerdo a las necesidades de operatividad y funcionalidad de la Institución, por tanto:

**ACUERDA**

Aprobar la Normativa de Viáticos para los trabajadores permanentes, contratados temporales y pasantes del Instituto Nicaragüense de Turismo, la cual íntegra y literalmente dice así:

**NORMATIVA DE VIÁTICOS**

**1. OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN:** Objeto: Definir criterios regulatorios para el pago de viáticos a los trabajadores permanentes, trabajadores contratados de manera temporal y pasantes del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) de acuerdo a las necesidades de operatividad y funcionalidad de la Institución.

Ámbito: Trabajadores permanentes, trabajadores contratados de manera temporal y pasantes del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

**2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:** El reconocimiento de pago de viáticos al trabajador es un derecho, pero este derecho conlleva una responsabilidad social y laboral. La presente disposición sobre pago de viáticos a los trabajadores es de riguroso cumplimiento.

### 3. ALCANCE

#### Horarios de Trabajo:

De Lunes a Viernes de 08:00 am a 05:00 pm. Este horario establecido podrá ser variado por cambios en la jornada laboral de los trabajadores del Estado.

**Jornada Diurna:** Es la que se ejecuta durante el día natural, o sea entre las seis de la mañana y las ocho de la noche de un mismo día.

**Salario Básico Mensual:** Es la retribución que está constituida por la tabla de complejidad de cargos y salarios.

**Viático:** Es el pago que se otorga a los trabajadores permanentes y trabajadores contratados de manera temporal para cubrir gastos de alimentación (desayuno, almuerzo, cena), transporte y alojamiento cuando se realizan labores fuera del centro de trabajo y/o fuera de su jornada laboral.

### 4. DESARROLLO

**4.1 INTRODUCCIÓN:** La presente Normativa tiene como objetivo normar el pago de viáticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), el cual debe ser aplicado a empleados permanentes, trabajadores contratados de manera temporal que tengan que realizar labores fuera de la jornada laboral o que deban ser trasladados en misión de trabajo por un período temporal.

### 4.2 VIÁTICOS

#### 4.2.1 DISPOSICIONES GENERALES

\* El pago de viáticos debe realizarse previo al cumplimiento de la misión del trabajo por parte del trabajador. En casos muy excepcionales se reembolsará dos días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la misión de trabajo.

\* Cuando el trabajador tenga que movilizarse dentro o fuera del territorio nacional a una gira de trabajo de varios días, su jefe inmediato superior deberá solicitar el viático con al menos tres días de anticipación.

\* No se reconocerán viáticos por alimentación y hospedaje al personal que se le garantice el alojamiento adecuado y la alimentación, aún cuando se encuentre fuera de su centro de trabajo.

\* Cuando el trabajador en misión de trabajo tuviera un imprevisto tal como: pinchadura de llanta, falta de combustible, descomposición del medio en que se transporta, etc. La Institución pagará contra factura el importe de lo gastado (siempre y cuando el monto esté dentro de lo razonable).

\* La solicitud de viáticos deberá presentarse en el formato "Autorización para Viáticos", Aprobado con la firma del Jefe del Área.

\* Cuando un trabajador realice jornada extraordinaria se le otorgará el respectivo viático de alimentación y transporte, de acuerdo a la tarifa de viáticos y horarios establecidos.

\* El personal que realiza labores extraordinarias conforme plan de trabajo los días sábados, domingos o días feriados, para tener el reconocimiento

del respectivo viático, deberá permanecer en su puesto de trabajo como mínimo cuatro horas consecutivas, lo que deberá ser registrado en la tarjeta, Sistema electrónico, hoja de control de asistencia y verificado por su jefe Inmediato. Si eventualmente la misión de trabajo ha sido suspendida y no se le notifica con anticipación el trabajador recibirá los viáticos correspondientes de desayuno y transporte si se presenta al centro de trabajo.

#### 4.2.2 LOS VIATICOS POR DIFERENTES CONCEPTOS SE RECONOCERAN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES HORARIOS:

##### Viáticos de Desayuno:

\* Cuando el trabajador entre a laborar dos horas antes de su jornada laboral establecida.

\* En el caso de las Conserjes se les reconocerá diariamente su viático de desayuno conforme a la tabla de viáticos vigente, siempre y cuando ingresen a la institución a realizar sus funciones a las 6:00 a.m. en punto.

##### Viáticos de Almuerzo:

\* Cuando el trabajador salga a misión de trabajo fuera de la institución o fuera de Managua antes de las 12:00 m. y regrese a su centro de trabajo después de la 01:00 p. m. en base a plan de trabajo autorizado por su jefe inmediato superior.

\* En el caso de las Delegaciones departamentales, el viático de almuerzo se les reconocerá únicamente si están laborando fuera del casco urbano, en base a plan de trabajo autorizado por su jefe inmediato superior.

##### Viáticos de Cena:

\* Cuando el trabajador salga dos horas después de su jornada laboral establecida. (7:00 PM).

\* En el caso de los trabajadores, como Agentes de Seguridad (CPF) que laboran en turno de 12 y 24 horas continuas, se les reconocerá el viático de cena siempre y cuando se presenten a realizar sus labores y que esta asistencia sea avalada por su jefe inmediato superior. En el caso del turno de 12 horas este viático será únicamente para el que recibe el turno.

##### Viáticos de Hospedaje:

\* Cuando el trabajador sea asignado a una misión de trabajo, en una localidad distinta y tenga que pernoctar por un período transitorio.

##### Viático de Transporte:

\* Cuando el trabajador entre dos horas antes y salga dos horas después de su jornada laboral establecida (7:00 p.m.), siempre y cuando la institución no le garantice transporte.

\* Se reconocerá el pago de transporte cuando la Institución no le garantice al trabajador ese servicio en su misión de trabajo intermunicipal. La institución garantizará los gastos de acuerdo a la tarifa de transporte establecida por el MTI.

#### VIÁTICOS ESPECIALES:

\* La Institución pagará un viático especial de C\$100.0 córdobas a operarios y conductores que regresen de sus labores después de las 10:00 pm. Se exceptúan de este pago la Dirección Superior, Directores Generales y Jefes de Áreas.

\* En el caso de las Conserjes se les reconocerá diariamente por una sola vez su viático de transporte conforme a la tabla de viático vigente, siempre y cuando ingresen a la institución a realizar sus funciones a las 6:00 a.m. en punto.

La Institución reconocerá el viático de transporte a los trabajadores de los Centros Turísticos que no tengan en su jurisdicción de trabajo sucursal bancaria para el retiro de su correspondiente salario. Este pago no se reconocerá cuando el salario se pague en el centro de trabajo.

#### Viático Especial de Semana Santa:

La institución además de los viáticos (transportes, desayuno, almuerzo, cena y alojamiento) pagará un viático especial de Cien Córdobas Netos (C\$100.00) diarios a los trabajadores que para la temporada de Semana Santa sean enviados a realizar tareas específicas a los Centros Turísticos y tengan que quedarse a dormir en dicho centro.

En el caso de los trabajadores de los Centros Turísticos administrados por el INTUR, en temporada de Semana Santa (de sábado de ramos a domingo de gloria), se les reconocerá el viático de desayuno y cena siempre y cuando se presenten a realizar sus funciones y que esta asistencia sea avalada por su jefe inmediato superior. Los días jueves y viernes santos serán pagados conforme ley.

El monto de los viáticos, para cada uno de los conceptos señalados, se registrará por la tabla de viáticos vigente de la Institución.

**Viáticos de Directores y Responsables de Áreas:** Los Directores y Responsables de áreas se registrarán por la misma tabla de viáticos vigente, no obstante los que son subsidiados con combustible, no se les reconocerá viático de transporte. Este viático deberá ser únicamente solicitado y autorizado por la Secretaría General de INTUR para su debido desembolso.

**Viáticos de Pasantías:** Este tipo de viático, será aplicable a las personas que ingresan a INTUR como pasantes de cualquier oficina durante un período de TRES MESES prorrogables. El viático que se les reconocerá será transporte y almuerzo, conforme a la tabla de viáticos vigente.

#### Viático Especial Corrido para Conductores de la Dirección Superior:

Se considera Dirección superior la Presidencia Ejecutiva, Vicepresidencia Ejecutiva y Secretaría General. A los conductores contratados de tiempo completo para la movilización de las autoridades superiores se les reconocerá el viático corrido que incluye: desayuno, almuerzo y cena. Cuando excepcionalmente el jefe inmediato considere que el conductor puede retirarse de sus labores, se le reconocerá únicamente el viático que corresponda hasta el momento del retiro de sus funciones.

#### Viáticos al Exterior Categoría "A" y Categoría "B".

Estos viáticos comprenden la erogación diaria en concepto de alojamiento, alimentación, movilización y otros, correspondiendo la categoría "A" al Ministro, Vice Ministro y Secretario General y la categoría "B" a los Directores Generales, Intermedios y Técnicos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

1. Cuando por causa de fuerza mayor el funcionario deba extender su estadía en el exterior podrá solicitar el reembolso de los gastos en que incurrió conforme la tabla. Cuando se redujere el número de días deberá reintegrar el monto que no usó por medio del mecanismo establecido por la Tesorería General de la República y la elaboración del Comprobante Único Contable de devolución.

2. Si el funcionario viaja al exterior por invitación que incluya gastos pagados solamente recibirá el viático de bolsillo por el tiempo de estadía que corresponda según sea la categoría.

3. En los casos de viaje por vía aérea la rendición de cuentas se hará presentando el pase de abordaje y cuando se use de la vía terrestre los comprobantes que extienda la compañía prestadora del servicio.

4. Los viáticos de bolsillo se justificarán con el pase de abordaje o de vía terrestre, en caso contrario, se emitirá un recibo justificando el gasto firmado por el usuario y su responsable inmediato.

**4.2.3 ACTUALIZACIÓN DE TABLAS DE VIÁTICOS:** Los montos establecidos para cada viático en el territorio nacional deben ser revisados por lo menos una vez al año para su actualización en base al deslizamiento de la moneda, tomando en cuenta que pueden variar dichos montos en las regiones más alejadas del país, la actualización de los mismos bastará con una Resolución Administrativa autorizada por la Dirección Superior. Los montos de los viáticos al exterior y de bolsillo serán en base a lo que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### Tabla de viáticos oficial para todo el territorio nacional.

DEPARTAMENTOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	ALOJAMIENTO	TAXI
Costa Caribe	75.00	120.00	100.00	400.00	40.00
Rio San Juan	75.00	120.00	100.00	400.00	40.00
Managua	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
León	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Matagalpa	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Chontales	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Jinotega	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Masaya	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Granada	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Estelí	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Ocotal	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Chinandega	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Rivas	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Carazo	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Nueva Segovia	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00
Madriz	60.00	85.00	60.00	350.00	40.00

#### TABLA DE VIATICOS CATEGORIA "A"

AREA	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION Y TRANSPORTE	TOTAL POR DIA US\$
EUROPA	252.00	168.00	420.00
ESTADOS UNIDOS Y CANADA	198.00	132.00	330.00
MEXICO/CARIBE	180.00	120.00	300.00
CENTROAMERICA	150.00	100.00	250.00
AMERICA DEL SUR	186.00	124.00	310.00
AFRICA Y ASIA	234.00	156.00	390.00

#### TABLA DE VIATICO CATEGORIA "B"

AREA	ALOJAMIENTO	ALIMENTACION Y TRANSPORTE	TOTAL POR DIA US\$
EUROPA	235.80	157.20	393.00
ESTADOS UNIDOS	181.80	121.20	303.00
MEXICO/CARIBE	166.20	110.80	277.00
CENTRO AMERICA	139.80	93.20	233.00
AMERICA DEL SUR	171.00	114.00	285.00
AFRICA Y ASIA	217.80	145.20	363.00

VIATICOS DE BOLSILLO CATEGORIA "A"		VIATICOS DE BOLSILLO CATEGORIA "A"	
AREA	US\$	AREA	US\$
EUROPA	250.00	EUROPA	150.00
ESTADOS UNIDOS Y CANADA	250.00	ESTADOS UNIDOS	150.00
MEXICO/CARIBE	250.00	MEXICO/CARIBE	150.00
CENTROAMERICA	250.00	CENTRO AMERICA	150.00
AMERICA DEL SUR	250.00	AMERICA DEL SUR	150.00
AFRICA Y ASIA	250.00	AFRICA Y ASIA	150.00

**5. VIGENCIA.** La presente Normativa entrará en vigencia a partir de la Aprobación del Consejo Directivo.

**Partes inconductentes...**

Se autoriza a la Secretaria General para que libre las certificaciones respectivas de la presente Acta.

**Cierre de Sesión:** No habiendo otro punto que tratar se procede a cerrar la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo a las a las seis y quince minutos de la tarde en el día y lugar señalados, se da lectura al Acta, la que se encuentra conforme, es aprobada, ratificada en cada una de sus partes y firmamos los presentes miembros del Consejo Directivo 1. Mario Salinas Pasos, Presidente Ejecutivo 2. Sylvia Levy, Representante de CANATUR, 3. Leonardo Torres C., Representante de CANTUR, 4. Donald Porras C., Representante de CANIMET, 5. Eva Luz Carrillo, Representante de la RAAN, 6. Verónica Rojas, Representante del MIFIC, 7. María del Rosario Sandino, Representante del MINSa, 8. Meyling Dolmuz Páiz, Representante del MHCP, 9. Rafael Urbina, Representante de INIFOM, 10. Manuel Mora, Representante de MTI, Presidente de la Comisión de Turismo de la Asamblea Nacional, Señor Ramón Antonio Macías Luna. (f) Elvia Estrada Rosales, Secretaria del Consejo Directivo.

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Reg. 14415 - M. 1230280 - Valor C\$ 1, 710.00

**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

Al señor ELIECER TRILLOS PANTOJA propietario de UN INMUEBLE URBANO: No. 108419, Tomo: 1767, Folio: 56, Asiento: 2°, con un área de 1,191.34 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$595,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, doce de septiembre del año dos mil once. **Ingrid Ivette López García**, Notario I del Estado - PGR.

**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A las señores VINICIO CASTILLO GÓMEZ Y VERENA AMPARO CASTILLO ARCEYUTH propietarios de UN INMUEBLE URBANO:(Terreno y Estructura): No. 77600, Tomo: 1336, Folio: 197, Asiento: 2° con un área de 184.00 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, les hago saber que tienen a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$387,300.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, doce de septiembre del año dos mil once. **Ingrid Ivette López García**, Notario I del Estado - PGR

**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

Al señor DIMAS ANTONIO IBARRA PANIAGUA propietario del ÁREA AFECTADA DE UN INMUEBLE URBANO: No. 14100, Tomo: 150, Folio: 61-232, Asiento: 4°, con un área de 607.96 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$91,200.00 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, doce de septiembre del año dos mil once. **Ingrid Ivette López García**, Notario I del Estado - PGR

**NOTIFICACIÓN**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la señora RAFAELA DEL SOCORRO PETERSON CASTRO propietaria de UN INMUEBLE URBANO: No. 41790, Tomo: 697, Folio: 83 Asiento: 3°, con un área de 528.75 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 237,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, doce de septiembre del año dos mil once. **Ingrid Ivette López García**, Notario I del Estado - PGR

**NOTIFICACIÓN**

Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

Al señor CHEN YI CHUN propietario del área AFECTADA DE UN INMUEBLE URBANO: No. 146362, Tomo: 2121, Folio: 60 Asiento: 2° con un área de 362.32 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 134,400.00 (CIENTO TREINTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, doce de septiembre del año dos mil once. **Ingrid Ivette López García**, Notario I del Estado - PGR.

**NOTIFICACION**  
Notaría del Estado.

En cumplimiento al Arto. 14 de la Ley N° 278, Ley Sobre Propiedad Reformada Urbana y Agraria; la suscrita Notario I del Estado,

**NOTIFICA:**

A la sociedad AGROPECUARIA LA CASCADA SOCIEDAD ANÓNIMA propietaria del RESTO DE UN INMUEBLE URBANO: No. 52423, Tomo: 460, Folio: 125-127 Asiento: 1º, con un área de 41,036.54 Mts². Inscrito en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chinandega, le hago saber que tiene a la orden en la Tesorería General de la República, la cantidad en Bonos de Pago por Indemnización hasta por la suma de C\$ 6,352,500.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS).

Managua, doce de septiembre del año dos mil once. **Ingrid Ivette López García, L** Notario I del Estado - PGR

**ALCALDÍA**

Reg. 14501 - M. 1254211 - Valor C\$ 95.00

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA**

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS  
DEL PROCESO LICITATORIO**

La alcaldía municipal de Terrabona, por este medio notifica los resultados de los procesos de licitación del proyecto detallado a continuación:

Código	Descripción	Modalidad de licitación	Fuente de financiamiento	No. de publicación	Oferente adjudicado	Monto Adjudicado
CxC 81-2011	Construcción de Cancha Multiuso Comunidad Cuzajinicuil	Compra por Cotización Mayor	MHCP	2	Arq. Gerald David Arauz Solís	C\$ 690,547.76

Cualquier oferente que desee obtener mayor información sobre lo aquí publicado, podrá solicitarla a la municipalidad. Se extiende la presente notificación a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

**Ing. José Danilo Rodríguez Herrera**, Responsable de Adquisición - Terrabona

**UNIVERSIDADES**

**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 12224 - M. 1033634 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 252, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**LINOLENINRUGAMA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación con Mención**

**en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 498, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**LINOLENINRUGAMA AGUIRRE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2011. Directora.

Reg. 12225 - M. 1033578 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 258, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**CINTHIA KARINA SAENZ ALVARADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 497, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**CINTHIA KARINA SAENZ ALVARADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2011. Directora.

Reg.12226 – M. 1033628 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 254, Tomo II del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**MAYLYNBETHMEZA MORAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 12 de agosto de 2009. Director.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 495, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**MAYLYNBETHMEZA MORAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 7 de julio del 2011. Directora.

Reg. 12227 – M. 1033611 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 333, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ARLEN LISSETTE PEREZ VERGAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días

del mes de febrero del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero de 2006. Director.

Reg.12228 – M. 1033609 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 138, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

**ETHEL MARINA PEREZ VARGAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme. Managua, 18 de mayo de 2011

Reg. 12229 - M. - 1033562 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el Número 040 en el Folio 040 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 040. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**MARLENE LUCIA MORALES FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Organizaciones de Microfinanzas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 040, Folio 040, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de julio del año 2011”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 12230 - M.- 1033561 - Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el Número 035 en el Folio 035 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 035. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

**MARIA GUADALUPE LOPEZ PROVEDOR**, ha cumplido con todos los requisitos académicos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Organizaciones de Microfinanzas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 035, Folio 035, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de julio del año 2011”. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 12231 – M. 278663 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0056, Partida N°. 13148, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SILVIA ANTONIA REYES LOPEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12232 – M. 230320 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del

Folio N°. 0057, Partida N°. 13150, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANA CAROLINA RIOS TERAN**, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12233 – M. 220694 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 120, Partida N° 1179, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ALEJANDRO SOMARRIBA AGÜERO**, el Título de **Máster en Derecho de Empresas con Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, tres del mes de junio del año dos mil once. Directora.

Reg. 12234 – M. 5412794 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 120, Partida N° 1178, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ISOLDA RAQUEL IBARRA ARGÜELLO**, el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del

mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, tres del mes de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12235 – M. 208199 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0051, Partida N°. 13139, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**PABLO ANTONIO MARTINEZ PINEDA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12236 – M. 078225 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0045 Partida N°. 13127 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA GABRIELA CANO ROMERO**, Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12237 – M. 078229 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0045, Partida N°. 13126, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA ELENA ROMERO ARCE**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12238 – M. 247490 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0044, Partida N°. 13125, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GLAUSIA DE JESUS TREJOS LUNA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12239 – M. 212259 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0044, Partida N°. 13124, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FRANK IVAN SARRIA PALACIOS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12240 – M. 153213 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 119, Partida N° 1177, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LUIS AUGUSTO CANTARERO MORALES**, el Título de **Máster en Economía con mención en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, tres del mes de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12241 – M. 2466832 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° . 0052, Partida N° . 13140, Tomo N° . VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MAURICIO HILARIO SALGADO SOTELO**, Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 14500 – M. 1230450 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 160, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**NEYDE AZUCENA GONZALEZ VALDIVIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2011. Directora.

Reg. 12242 – M. 1336958 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° . 0051, Partida N° . 13138, Tomo N° . VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LEONEL SALVADOR BRIONES GARAY**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12243 – M. 264958 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° . 0049, Partida N° . 13134, Tomo N° . VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FIDEL ERNESTO LOPEZ GARCIA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12244 – M. 266323 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0048, Partida N°. 13133, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JAIRO RAMON CASCOSEVILLA**, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12245 – M. 2853025 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0050 Partida N°. 13137 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE DANIL NAVARRETE CISNEROS**, Natural de San Salvador, República El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12246 – M. 2854158 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0050, Partida N°. 13136, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOHANA PATRICIA ARAICA ALVAREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12247 – M. 247324 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0049, Partida N°. 13135, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**WILLIAM BAYARDO HERNANDEZ MORA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12248 – M. 180343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0048, Partida N°. 13132, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GLEYSIS MARLIET CRUZ RAMOS**, Natural de Palacaguina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12249 – M. 270311 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0047, Partida N°. 13131, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GEMA LUCILA MEDINA PASTRAN**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12250 – M. 241817 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0047, Partida N°. 13130, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER OTERO QUEZADA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12251 – M. 226991 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0046, Partida N°. 13129, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE ANTONIO RUGAMA FLORES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12252 – M. 250496 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0046, Partida N°. 13128, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ALEX OSMANY ESPINOZA SALGUERA**, Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12253 – M. 225700 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0043, Partida N°. 13123, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ERSILIA ELOINA LOPEZ BOJORGE**, Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12254 – M. 243845 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0043, Partida N°. 13122, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CARLOS JOSE GARCIA RIVAS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12255 – M. 211182 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0042, Partida N°. 13121, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ROSENDO BENITO HERNANDEZ CAÑAS**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12256 – M. 253570 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0042, Partida N°. 13120, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**TANIA MARINA OCON ROBELO**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12257 – M. 247735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0041, Partida N°. 13119, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ROBERTO ALEJANDRO ROSALES CASTILLO**, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12258 – M. 218318 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0041, Partida N°. 13118, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIANELA TELLEZ CABALLERO**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12259 – M. 251277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0040, Partida N°. 13117, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARTA CORALIA CERRATO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12260 – M. 259330 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0040, Partida N°. 13116, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**AURALILA ACUÑA ESPINOZA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra

Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12261 – M. 256058 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0039, Partida N°. 13115, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**IVANIA PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12262 – M. 171251 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0039, Partida N°. 13114, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUISMARIE MODESTA MORALES MORALES**, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12263 – M. 285589 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0058, Partida N°. 13152, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CLAUDIA VANESSA GRANERA MORALES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12264 – M. 107135 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0058 Partida N°. 13153 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NADYA ZEIN SABETH OROZCO**, Natural de Moscú, Rusia, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del dos mil once. Directora.

Reg. 12265 – M. 1336990 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0059, Partida N°. 13154, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE ANTONIO ESPINOZA MOISES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12266 – M. 302511 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0059, Partida N°. 13155, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**VALESKA GERALDINE BERMUDEZ AYERDIS**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12267 – M. 282852 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0060, Partida N°. 13156, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ERIKA MELISSA DAVILA AMADOR**, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro

Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12268 – M. 258216 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0060, Partida N°. 13157, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ISTMANIA IRASELA GUTIERREZ JUAREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12269 – M. 275806 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0061, Partida N°. 13158, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LESTER ABDUL ZAMORA RIZO**, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12270 – M. 241736 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0061, Partida N°. 13159, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE ANTONIO ARROLIGA COREA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12271 – M. 243234 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0062, Partida N°. 13161, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FERNANDA SUGEY LOPEZ MADRIZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12272 – M. 5271852 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0063, Partida N°. 13163, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**YADER RAMON ROJAS REYES**, Natural de Managua, Departamento

de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12274 – M. 282728 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0064, Partida N°. 13165, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ASHLY AUXILIADORA ZAMORA RODRIGUEZ**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12275 – M. 2787488 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0069, Partida N°. 13174, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**RAMIRO JOSE PEREZ FIGÜEROA**, Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **–POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12276 – M. 1336968 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0069, Partida N°. 13175, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JAZMINA ISELA PEREZ CANO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12277 – M. 288712 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0070, Partida N°. 13176, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**KIARA LISBETH MUÑOZ SOZA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12278 – M. 2891953 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0070, Partida N°. 13177, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**FRANCYS DENISSE ARCE SALAS BLANCA**, Natural de Managua,

Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12279 – M. 298344 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0071, Partida N°. 13178, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**KAROL ANTONIA CONTRERAS RIVERA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12280 – M. 259558 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0071, Partida N°. 13179, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LEINA YAHOSKA GARCIA MENDIETA**, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Prensa Escrita**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12281 – M. 177888 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0072, Partida N°. 13180, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LAZARO JOSE GARCIA URBINA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12282 – M. 5271938 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0072, Partida N°. 13181, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NINOSKA DE LOS ANGELES DAVILA DAVILA**, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12283 – M. 279868 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 121, Partida N° 1181, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARTURO RAFAEL GOMEZ BLANCO**, el Título de **Máster en Derecho de Empresas con Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12284 – M. 4967344 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 122, Partida N° 1182, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CINTHYA MARINA REYES**, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12285 – M. 252114 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 122, Partida N° 1183, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EVA DEL ROSARIO SAMQUI CHANG**, el Título de **Máster en Perspectivas de Género y Desarrollo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12286 – M. 220562 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 121, Partida N° 1180, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MIGUEL ANGEL ARGÜELLO SELVA**, el Título de **Máster en Economía con Mención en Finanzas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12287 – M. 285221 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 114, Partida N°. 1625, Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Especialista Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. OTORGA A:**

**CARLOS ALBERTO HERNANDEZ BOJORGE**, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio de dos mil once. (f). Directora.

Reg. 12288 – M. 306758 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0073 Partida N°. 13183 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**GABRIELA ROXANA GONZALEZ RODRIGUEZ**, Natural de Rockville, - Montgomery - Estados Unidos de América, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como**

**Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12289 – M. 075685 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0073, Partida N°. 13182, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA MAYELA RODRIGUEZ ESCOBAR**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12290 – M. 282577 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0068, Partida N°. 13172, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SERGIO RICARDO RUIZ RODRIGUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12291 – M. 296933 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0067, Partida N°. 13171, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ELMARA VALESKA ARACELLY CAAMAÑO NICARAGUA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12292 – M. 269456 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0073 Partida N°. 13183 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**IGUER JOSE BLANDON HERNANDEZ**, Natural de Kishinev, Moldova, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12293 – M. 317364 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0066, Partida N°. 13169 Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA FERNANDA URRUTIA REYES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12294 – M. 2892083 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0066, Partida N°. 13168, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**CHRISTIAM MASSIEL CARRILLO MENDOZA**, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12295 – M. 168661 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0065, Partida N°. 13167, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**YASOARA AZUCENA RAYO VALLECILLO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12296 – M. 076580 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0068, Partida N°. 13173, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ANTONIA ROSALES RIVERA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12297 – M. 242782 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0038, Partida N°. 13112, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**WENDY TAMARA MAYORGA PEÑA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecinueve de mayo del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12298 – M. 5126887 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 113, Partida N° 1164, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIA CRISTINA ESPINOZA ESPINAL**, el Título de **Máster en Seguridad Alimentaria y Nutrición con Énfasis en Desarrollo Rural**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, diez del mes de noviembre mil diez. Directora.

Reg. 12299 – M. 5400844 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0082, Partida N°. 13201, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**YANET DEL SOCORRO LOAISIGANARVAEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12300 – M. 343425 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0082, Partida N°. 13200, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**WALKIRIA ELENA CHAVARRIA TORRES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del

mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12301 – M. 327291 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0081, Partida N°. 13199, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIA JOSE LOREDO AGUILAR**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12302 – M. 281692 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0081, Partida N°. 13198, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LUZ MARIA GABRIELA OROZCO SEQUEIRA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12303 – M. 013411 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0080, Partida N°. 13197, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**DORIS WALKIRIA SUCE FUENTES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12304 – M. 306333 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0079, Partida N°. 13194, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**RUTHELEANA MENDEZ GALLO**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12305 – M. 1406281 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0078, Partida N°. 13193, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NIGEL JAIRZINHO MOLINA VASQUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12306 – M. 223456 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0078, Partida N°. 13192, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARCO AURELIO PEÑA MORALES**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12307 – M. 2812577 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0077, Partida N°. 13191, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JUAN ARNOLDO FUENTES SANCHEZ**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12308 – M. 1336952 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0077, Partida N°. 13190, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JOSE ULISES MORALES AMPIE**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de julio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12309 – M. 222795 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 123, Partida N° 1184, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ALBERTO JOSE REYES CASTELLON**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12310 – M. 324736 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 123, Partida N° 1185, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANA CECILIA JAEN**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días

del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12311 – M. 305194 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 124, Partida N° 1186, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANA CECILIA QUEZADA TORRES**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12312 – M. 222797 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 124, Partida N° 1187, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANA GABRIELA BONILLA MEDRANO**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12313 – M. 311462 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 125, Partida N° 1188, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**BENJAMIN ANTONIO RUIZ URBINA**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12314 – M. 219188 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 125, Partida N° 1189, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CARLOS ALBERTO PEREZ PADILLA**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12315 – M. 321502 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 126, Partida N° 1190, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CARLOS FELIPE HERNANDEZ NARVAEZ**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12316 – M. 357952 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 126, Partida N° 1191, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CARMEN LOPEZ MONTENEGRO**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12317 – M. 321962 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 127, Partida N° 1192, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CARMENSA TORUÑO ROJA**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio del dos mil once. Directora.

Reg. 12318 – M. 2117207 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 127, Partida N° 1193, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**DOUGLAS JESUS MENDEZ TALAVERA**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los

requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12319 – M. 355316 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 128, Partida N° 1194, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EDDY MONTENEGRO ESPINOZA**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12320 – M. 360782 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 129, Partida N° 1196, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EVELING DEL SOCORRO CHAVARRIA ROJAS**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12321 – M. 352377 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 129, Partida N° 1197, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FABIOLA DEL CARMEN URBINA SOTOMAYOR**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12322 – M. 322553 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 130, Partida N° 1198, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FRANCISCO ERNESTO RIVERA DELGADO**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12323 – M. 354422 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 130, Partida N° 1199, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**HILDE RAMON MEZA GONZALEZ** el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra

Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12324 – M. 2862684 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 131, Partida N° 1200, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**HUGO ERNESTO ZAMORA CHAVEZ**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12325 – M. 318395 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 132, Partida N° 1202, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**IVISS ONELIA AVILES**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12326 – M. 346926 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 132, Partida N° 1203, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JAIRO ALBERTO NAVARRO NUÑEZ**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda de Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12327 – M. 2862683 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 133, Partida N° 1204, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JAZMIN SEGOVIA GARCIA TORUÑO**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda de Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12328 – M. 222812 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 133, Partida N° 1205, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JORGE RAMIREZ REYES**, el Título de **Máster en Derecho de las Contrataciones**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda de Socorro Solís Reyes. El Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de julio de dos mil once. Directora.

Reg. 12333 – M. 1033589 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0513 Partida N°. 12067 Tomo N° VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ZOILA CITLALY LOPEZ HURTADO**, Natural de Jalisco, Guadalajara, Estados Unidos Mexicanos, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana: Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, ocho de abril de dos mil diez. Directora.

Reg. 12334 – M. 1033588 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0710, Partida N°. 12459, Tomo N°. VI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NAVIL SALVADOR PEREZ HUEMBES**, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, nueve de agosto del año dos mil diez. Director (a).

Reg. 12335 – M. 217035 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0053, Partida N°. 13142, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LYDIA ALEJANDRA ZAPATA PEREZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12336 – M. 254471 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0052, Partida N°. 13141, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SANTOS MARICELA MARTINEZ VALLEJOS**, Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12337 – M. 127458 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0053, Partida N°. 13143, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**TANIA MARIELA DUARTE GARCIA**, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12338 – M. 220082 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0054, Partida N°. 13144, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**BEATRIZ DE LOS ANGELES BLANDON SOMARRIBA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12339 – M. 2731187 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0054, Partida N°. 13145, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARIO SANTIAGO VASQUEZ LOPEZ**, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12340 – M. 1214772 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0055, Partida N°. 13147, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**OLIMPIA DEL SOCORRO LINARES SEQUEIRA**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio del año dos mil once. Director (a).

Reg. 12341 – M. 207877 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0055, Partida N°. 13146, Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**OLGA MAYELA SANTAMARIA RODRIGUEZ**, Natural de Tegucigalpa, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación con mención en Prensa Escrita**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, tres de junio de dos mil once. Directora.

Reg. 12436 – M. 1033671 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 33; Número: 286; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice "La Universidad Martín Lutero". **POR CUANTO:**

**MARTHA ROSA URBINA ARAUZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de marzo del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves, 07 de mayo de 2009. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

-----  
Reg. 12437 – M. 1033667 – Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 331 Pagina No. 167, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR LOPEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 662 Partida No. 332, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

**MANUEL SALVADOR LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

-----  
Reg. 12438 – M. 350525 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1324, Página 016, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente

a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSE ESCOBAR THOMPSON**, natural de Waspam, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de julio del dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

-----  
Reg. 12439 – M. 1033692 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 71, Partida 1920 Tomo IX del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

**AMADA DEL SOCORRO ARAUZ CANO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raúl David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

-----  
Reg. 12441 – M. 1033735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 261, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**DOUGLAS EMIGDIO POTOSME MERCADO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a veintiocho días del mes de enero del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”

Es conforme, Managua, 28 de enero del 2011. Directora.